

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.040/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 6 de noviembre de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup> María Luisa Ceballos Casas, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Rafael Toribio Riobóo y D<sup>a</sup> Cristina Casanueva Jiménez, el próximo día 11 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 7 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por la primera Teniente Alcalde, Ana Rosa Rogel de la Cruz.